



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014189011-2021-00504-00

En atención a la petición que antecede y de conformidad con lo reglado en el art 286 del C.G.P., procederá el despacho a corregir el proveído de fecha 15 de julio de 2021, en el sentido de indicar que el nombre del demandado es **FRANCO DE JESÚS RENGIFO** y no como quedo en el auto del mandamiento.

En lo demás el auto quedara incólume

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago

Por Secretaría téngase en cuenta esta corrección, para la elaboración de los oficios de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.101
Fijado hoy 11 de octubre 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria